

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2651461

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 45.- Santiago, 5 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 1/19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 26, de 31 de marzo de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 4 de diciembre de 2024, don Diego Enrique Arellano Ñave, cédula nacional de identidad N° 17.011.108-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° EUS, con residencia en la Región de Arica y Parinacota, presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, la cual se hará efectiva a partir del 7 de diciembre de 2024.

Decreto:

1.- Acéptese, a contar del 7 de diciembre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por don Diego Enrique Arellano Ñave, cédula nacional de identidad N° 17.011.108-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° EUS, con residencia en la Región de Arica y Parinacota, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Establézcase que don Diego Enrique Arellano Ñave no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios en trámite, y que no presenta deudas con el Servicio.

3.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 7 de diciembre de 2024, sin esperar la total tramitación del presente acto.

CVE 2651461

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese, y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

